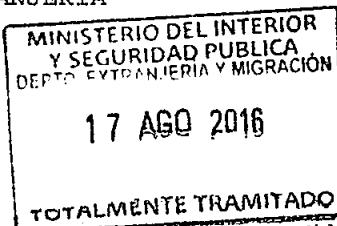


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6697381



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 162954

SANTIAGO, 02 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Angelica ARGUELLO RIOS RUN: 24.226.631-5
2. Don Alejandro SILVA ARGUELLO RUN: 24.539.003-3
3. Don Camilo SILVA ARGUELLO RUN: 24.538.968-K
4. Doña Milagros Betzabeth SAHUA SOLANO RUN: 24.324.854-K
5. Doña Naysha Brigitte RIVERA SAHUA RUN: 25.059.983-8
6. Doña Adriana Ximena GALLEGOS MERA RUN: 24.437.395-K
7. Don Kevin Oswaldo BERNAL GALLEGOS RUN: 24.994.837-3
8. Don Yefferson BELTRAN GARCIA RUN: 24.782.360-3
9. Don Saddam Agust CCAMA MAMANI RUN: 24.457.334-7
10. Don Pedro RAMOS YURUPI RUN: 24.931.366-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOG/EDC
[141] 02/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFÉ DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN